

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MADRID**

CONTRATACIÓN

Distrito de Chamartín

De conformidad con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio con el fin de que todas las personas interesadas puedan acceder al mismo a los efectos de poder presentar sus correspondientes proposiciones en el plazo y forma que a continuación se relacionan:

La concejal-presidenta del Distrito de Chamartín ha adoptado por decreto de 23 de julio de 2024 lo siguiente:

«Primero.—Aprobar el pliego de condiciones técnicas y administrativas que ha de regir la adjudicación autorización administrativa para la instalación y explotación de dieciocho máquinas automáticas expendedoras de artículos de baño, bebidas calientes, bebidas frías y alimentos sólidos, con productos de comercio justo, en los edificios y centros deportivos municipales adscritos al Distrito de Chamartín, con un canon anual de 2.786,98 euros, el cual se aplicará a la partida presupuestaria 001/205/920.01/550.32 “Canon máquinas de vending en instalaciones municipales”.

Segundo.—Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación en régimen de concurrencia, conforme el artículo 96 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas».

Los interesados en el procedimiento deberán presentar sus proposiciones en la plataforma de contratación del sector público, número de procedimiento 105/2024/01450, en un plazo de treinta 30 días contados desde el día siguiente a aquél en que se publique la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, siendo este plazo común para la consulta y examen de los pliegos de condiciones, todo ello conforme al artículo 96.3 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Quedará publicado, a su vez, en la sección de licitaciones no contractuales de la web del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es, [http://www.madrid.es/AyuntamientodeMadrid/publicacionesyconvocatorias/licitaciones no contractuales](http://www.madrid.es/AyuntamientodeMadrid/publicacionesyconvocatorias/licitaciones%20no%20contractuales), donde se ofrecerá información relativa a la convocatoria de la licitación.

En el caso de que el último día de presentación sea inhábil, el plazo de presentación se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Las proposiciones constarán de dos sobres cuyo contenido se detalla en el pliego de condiciones técnicas y administrativas que rige la licitación.

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse los recursos que se indican a continuación, sin perjuicio de que las personas que se consideren legitimadas puedan ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Boletín Oficial del Estado” número 236, de 2 de octubre de 2015):

- Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido el plazo de un mes desde la interposición del recurso sin haberse notificado resolución expresa, podrá considerar desestimado el mismo al objeto de interponer, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el mismo, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, o esperar a su resolución expresa.

- Directamente, recurso Contencioso-Administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, a 17 de septiembre de 2024.—La secretaria del Distrito de Chamartín, Olga Durán Jiménez.

(01/14.970/24)

